

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

Ref.: Expte. N° 17639/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctese del uso de espacio libre verde y público la parcela 118 (Escobar) Circunscripción: 12 Sección: B Quinta: 6 Manzana: 6AH Parcela: 1A de una superficie de mil ciento setenta y cuatro con 48/100 metros cuadrados (1.174,48 m²).

Artículo 2º: Aféctese al uso de espacio verde libre y público una superficie de mil ciento setenta y cuatro con 48/100 metros cuadrados (1.174,48 m²) de la parcela: 118 (Escobar) Circunscripción: 12 Parcela: 3146.

Artículo 3º: Cédase a la Provincia de Buenos Aires la parcela 118 (Escobar) Circunscripción: 12 Sección: B Quinta: 6 Manzana: 6AH Parcela: 1A de una superficie de mil ciento setenta y cuatro con 48/100 metros cuadrados (1.174,48 m²) para la construcción de los Consultorios Externos del Hospital Zonal de Agudos Dr. Enrique Erill del Partido de Escobar.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
----- DOS MIL VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 6042/22.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)